



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de ENJ de 2019

RESOLUCIÓN AGT N° 28 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N.º 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N.º 18/2009, Resolución AGT 290/2018 y el Expediente Administrativo MPT0005 1/2019,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N.º 1903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Qué, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que por Resolución AGT 290/2018, se designaron interinamente a la Dra. Mirta Elena Arévalo Fourme, Legajo Personal N° 622, en el cargo de revista, para cumplir funciones como Supervisora de las Oficinas de Atención Descentralizadas, y a la Dra. Paula Carla Gómez, Legajo Personal N° 3342, en el cargo de revista, como coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada La Boca – Barracas, por el plazo de treinta (30) días, cuyo vencimiento operó el 25 de diciembre de 2018.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a los fines de garantizar el normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente prorrogar las asignaciones mencionadas en el párrafo que antecede.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la medida propuesta, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, en los términos previstos en la Ley N° 70, informando que existe disponibilidad suficiente para afrontar el presente gasto ejercicio 2019.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N.º 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar la asignación interina de la Dra. Mirta Elena Arévalo Fourne, Legajo Personal N° 622, para continuar cumpliendo funciones como Supervisora de las Oficinas de Atención Descentralizadas dependientes de la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar, por el período comprendido entre el día 26 de diciembre 2018 y hasta el 25 de marzo de 2019 inclusive.

Artículo 2.- Promover interinamente la Dra. Mirta Elena Arévalo Fourne, del cargo de Prosecretaria Coadyuvante al cargo de Secretaria de Primera Instancia, a partir del 10 de enero de 2019, y mientras se encuentre prestando funciones en el rol de Supervisora de las Oficinas de Atención Descentralizadas dependientes de la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar, y se reserva el cargo que ostenta previo a la presente designación interina.

Artículo 3.- Prorrogar la asignación interina de la Dra. Paula Carla Gómez, Legajo Personal N° 3342, para continuar cumpliendo funciones como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada La Boca- Barracas dependiente de la Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar, por el período comprendido entre el 26 de diciembre 2018 y hasta el 25 de marzo de 2019 inclusive.

Artículo 4.- Hacer saber que la promoción interina de la Dra. Paula Carla Gómez, del cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia al cargo de Secretaria



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

de Primera Instancia, otorgada mediante Resolución AGT N° 241/2017 continua vigente mientras se encuentre prestando funciones en el rol de Coordinadora de acuerdo a lo resuelto en el artículo 3° de la presente Resolución, y reserva el cargo que ostenta previo a la presente designación interina.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Secretaría General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

| | | | |
|------------------|---------|-------|------------|
| ASESORÍA GENERAL | | | |
| REG. N° | 28/2017 | T° | XX |
| | | F° | 34-35 |
| | | FECHA | 28-01-2017 |

Paula V. Mazzuca
Secretaría General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

